

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS COLABORADORES GRADO MEDICINA-CURSO ACADÉMICO 2016-17

---

### 1. Prácticas Extracurriculares como Alumno Colaborador

Son aquellas que permiten al alumno participar de tareas asistenciales o de investigación, con una duración mínima de 150 horas, adscrito a uno o varios profesores de la Facultad, durante un periodo inferior a un curso académico.

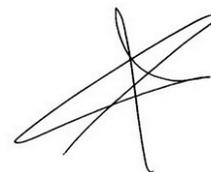
En el periodo estival, las prácticas se realizarán desde el **10 de Julio al 31 de Agosto**.

### 2. Selección y Nombramiento de Alumnos Colaboradores

1. Podrán acceder a solicitar plazas como alumno colaborador los alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º curso de Grado Medicina.
2. Los alumnos presentarán propuestas de Hospitales, Servicios y Profesor Agregado o Tutor de Entidad Colaboradora (PAAP) hasta el **03 de Marzo de 2017** a la Coordinación de prácticas de la Facultad de Medicina y Odontología.
3. Los alumnos que deseen realizar prácticas en alguna especialidad y no dispongan de Hospitales, Servicios y Profesor Agregado o Profesor Asociado Asistencial de Prácticas lo solicitarán a la Coordinación de prácticas, e intentará ofertarle la plaza deseada.
4. Los alumnos que realicen prácticas en el ámbito internacional y que estén aprobadas por el Vicerrectorado de Internacional. Deberán cumplir los mismos requisitos que el alumno colaborador nacional.
5. Los Hospitales propuestos deben pertenecer al ámbito nacional, preferiblemente que exista un convenio con la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y siempre cumpliendo con el ideario y modelo de nuestra institución.
6. En el caso de que no exista convenio previo y el alumno cumpla con todos los requisitos posteriormente detallado se gestionará la firma de un convenio para que se puedan realizar dichas prácticas.

7. Para la admisión de la solicitud de una plaza de alumno colaborador, será requisito indispensable:
  - 7.1 Haber aprobado la/s asignatura/s referidas al Servicio que se solicita. En el caso de asignaturas del 2º semestre o anuales, deberán ser aprobadas en 1ª convocatoria.
  - 7.2 Haber aprobado todas las asignaturas hasta el actual curso académico, no aceptándose la solicitud del alumno que tenga por superar más de 9 ECTS del presente curso académico.
8. Durante el periodo de prácticas como alumno colaborador, el Tutor de prácticas será el responsable de su estancia y las actividades que realice.
9. El alumno deberá adquirir, como mínimo los resultados prácticos de aprendizaje detallados en el Anexo II.
10. Al finalizar el periodo, el alumno realizará una memoria según el modelo PCA-07-F-04. El Tutor la supervisará certificando y valorando el aprovechamiento del periodo de prácticas mediante el Anexo I.
11. La memoria y hoja de asistencia original, se entregará a la Coordinación del Grado Medicina antes del **30 de Septiembre de 2017** y será condición *sine qua non* para obtener el reconocimiento de Alumno Colaborador como mérito académico y su Diploma correspondiente. Así mismo se entregará una copia en soporte electrónico ([practicamedicina@ucv.es](mailto:practicamedicina@ucv.es)).
12. **A partir del 20 de junio** se comunicará a los alumnos la aprobación o negación al Centro, Servicio y Facultativo que tutorizará su aprendizaje durante la estancia clínica, a fin de que pueda incorporarse el día **10 de Julio de 2017**.

Valencia, a 23 de Enero de 2017



Dª Cristina de la Presentación Blasco  
Vicedecana Grado Medicina  
Facultad de Medicina y Odontología